

- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos
 d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.
 e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
 f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O. 157»)

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 30 de abril de 1966.

El Ministro del Aire encargado
del Despacho,
LACALLE

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para provisión de vacantes de Ingenieros de Montes en Distritos Forestales

Vacantes las plazas de Ingenieros de Montes en los Distritos Forestales que se relacionan a continuación, se convoca concurso para su provisión, de conformidad con lo establecido en los Decretos de 22 de junio de 1956 y de 10 de mayo de 1957.

Distrito Forestal	Plazas vacantes	Distrito Forestal	Plazas vacantes
Albacete	1	Oviedo	1
Avila	1	Palencia	1
Burgos	1	Pontevedra	1
Cáceres	1	Salamanca	1
Castellón	1	Santander	1
Gerona	1	Sevilla	1
Huelva	1	Soria	1
León	2	Teruel	2
Lérida	2	Zamora	1
Logroño	1	Zaragoza	1
Málaga	1		

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Secretario general administrativo de esta Dirección General.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión en propiedad por el turno de méritos de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación.

Tribunal del concurso para la provisión en propiedad por el turno de méritos de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación:

Presidente: Don Ildefonso Moreno Cardona, Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Personal.

Suplente: Don Francisco Capilla Carrasco, Diputado provincial, Vocal de la Comisión de Personal.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Mesa-Moles Segura, Catedrático de la Facultad de Derecho y Decano de la misma, como representante del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Eduardo Roca Mora, Profesor de la Facultad de Derecho.

Ilustrísimo señor don Fernando Quesada Pastor, Abogado del Estado.

Suplente: ilustrísimo señor don Manuel Carmona Carmona, Abogado del Estado.

Don José Vera Camacho, Interventor de Fondos de la Corporación.

Suplente: Don Gustavo Orihuela González, Jefe de Sección de la Intervención.

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Juan Luna Ortega, funcionario del Cuerpo General Técnico del Gobierno Civil de Granada.

Secretario: Ilustrísimo señor don Antonio Hernández-Carrillo y Fernández, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Soler Rodríguez, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el nombramiento del Tribunal que antecede podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», último anuncio obligatorio.

Granada, 14 de mayo de 1966.—El Presidente.—2.824-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de mayo de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de gas, sistema seco, denominado «C D C», tipo «GL-1», para 2,5 metros cúbicos/hora de capacidad nominal.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, solicitando la aprobación del prototipo de contador de gas, sistema seco, denominado «C D C», tipo «GL-1», para 2,5 metros cúbicos/hora de capacidad nominal, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», el prototipo de contador de gas, sistema seco, denominado «S D C», tipo «GL-1», para 2,5 metros cúbicos/hora de capacidad nominal, cuyo precio máximo de venta será de dos mil doscientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del aparato.